

CONCURSO DE MERITOS

No. 002 de 2019

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

OBJETO

Prestar el Servicio de Intermediación de Seguros, asesoría y asistencia especializada, para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables del E.S.E Hospital San Juan de Dios, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

MARZO DE 2019
ANORI - ANTIOQUIA

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No. 15-31 Calle Zea. Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49
www.hospitalanori.gov.co

RECOMENDACIONES INICIALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del concurso, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación privada del Hospital.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
6. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
7. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
8. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha límite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
9. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
10. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
11. Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
12. Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la E.S.E Hospital San Juan de Dios.

- Como tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma coincidan con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrito por el TOMADOR-CONTRATISTA AFIANZADO.
- Que se encuentre el recibo de pago de la garantía expedido por la compañía aseguradora.

13. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.

14. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Hospital, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE ELLA.

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad contenido en el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva del E.S.E Hospital San Juan de Dios y demás normas concordantes y complementarias, el Hospital presenta a continuación el concurso de meritos No. 002 de 2019. El presente documento contiene la información relacionada con las condiciones y requisitos del proceso de selección para contratación el Servicio de Intermediación de Seguros, asesoría y asistencia especializada, para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables del E.S.E Hospital San Juan de Dios, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

El interesado deberá leer completamente el presente pliego de condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se asume que tiene pleno conocimiento de su contenido. El Hospital agradece las sugerencias u observaciones al presente pliego, las cuales deben ser radicadas en el Área de Correspondencia del Hospital, ubicado en la Carrera 29 No. 15-31 Calle Zea y/o a través de los correos electrónicos: contrataciones@hospitalanori.gov.co Este pliego se publica por el término descrito en el cronograma del proceso, término dentro del cual la ciudadanía, público en general y los interesados podrán formular observaciones a su contenido.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ESTUDIOS PREVIOS

Forman parte del presente pliego de condiciones, el documento de estudios previos elaborados por el comité de compras de la E.S.E Hospital San Juan de Dios.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato es el Servicio de Intermediación de Seguros, asesoría y asistencia especializada, para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables del E.S.E

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No. 15-31 Calle Zea. Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49
www.hospitalanori.gov.co

Hospital San Juan de Dios, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

1.3 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El E.S.E Hospital San Juan de Dios, se transformó en ESE mediante Acuerdo 14 de 1994.

El Artículo 3º del Acuerdo antes citado señala, “El objeto de la Empresa, será la prestación de servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de Seguridad Social. En consecuencia, prestara los servicios correspondientes al plan obligatorio de salud y desarrollara acciones de fomento de la salud, prevención de la enfermedad y educación de la comunidad, de acuerdo con su capacidad de resolución. Actuará igualmente como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido en el sector salud, para lo cual coordinaría sus acciones con otras entidades públicas o privadas.”

En este sentido, para una adecuada prestación del servicio de salud, para el desarrollo de sus actividades, el E.S.E Hospital San Juan de Dios requiere la prestación del servicio de Intermediación de Seguros y la asesoría y asistencia especializada, para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables del E.S.E Hospital San Juan de Dios, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

En virtud de lo anteriormente expuesto y del compromiso institucional del Hospital, se hace necesario contratar el servicio de Intermediación de Seguros y la asesoría y asistencia especializada, para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables del E.S.E Hospital San Juan de Dios, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable, que supla las necesidades de la entidad.

1.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se adelantará bajo lo señalado en el Manual de Contratación del E.S.E Hospital San Juan de Dios. (Acuerdo 006 del 19 de abril de 2014).

1.5 RÉGIMEN LEGAL

Tanto el proceso de selección como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en los artículos 192, y el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1876 de 1994, , y el Acuerdo por el cual se adopta el Manual de Contratación del E.S.E Hospital San Juan de Dios y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el Hospital considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

1.6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

El contrato que se genera de la presente modalidad de selección no causa erogación alguna a cargo del E.S.E Hospital San Juan de Dios, en ocasión a que la remuneración de los servicios prestados por el corredor o intermediario de seguros serán pagadas por las compañías aseguradoras, con las cuales se suscriban las pólizas requeridas por la entidad, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1341 del Código de Comercio; por lo cual, el E.S.E Hospital San Juan de Dios, no reconocerá valor alguno al corredor o intermediario de seguros seleccionado.

1.6.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLAN DE SEGUROS

El presupuesto estimado para la adquisición del plan de seguros es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00) M_/CTE

1.7 PUBLICACIÓN DE CONCURSO DE MERITOS

El pliego de condiciones de el concurso de meritos será publicado en la página web de la entidad, dentro del término indicado en el Cronograma.

1.8 CRONOGRAMA CONCURSO MERITOS No.002 de 2019

TERMINO CONCURSO	FECHA
APERTURA	18 de marzo de 2019 8:00 AM
CIERRE	22 de marzo de 2019 5:00 PM
ENTREGA DE PIEGO	18 de febrero de 2019 8:00 AM AL 22 de marzo de 2019 5:00 PM
ACLARACIONES POR ESCRITO	18 al 20 de marzo de 2019
PRESENTACION PROPUESTA	Hasta 22 de marzo de 2019 5:00 PM
APERTURA PROPUESTAS	22 de marzo de 2019 5:00 PM
EVALUACION y ADJUDICACION	23 de marzo de 2019
FIRMA CONTRATO	26 de marzo de 2019
ENTREGA DOCUMENTOS	29 de marzo del 2019
INICIO	01 de abril 2019

Nota: De acuerdo con las normas sobre contratación, los plazos y las fechas anteriormente estipuladas podrán ser prorrogadas, o modificadas caso en el cual el Hospital dará aviso oportuno a través de los medios electrónicos establecidos.

1.9 VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Hospital, **CONVOCA** a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, y a la comunidad en general para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

CAPÍTULO 2

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. APERTURA

El Hospital mediante el presente acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección.

2.2. CONCURSO DE MERITOS

El concurso de meritos se publicará en la página web del Hospital y en SECOP, a partir de la fecha indicada en el cronograma.

2.3. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones y/o aclaraciones deberán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contrataciones@hospitalanori.gov.co y/o mediante documento impreso radicado en el Área de correspondencia del Hospital, ubicado en la carrera 29 No.15-31 calle Zea Anorí Antioquia, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Las observaciones y/o aclaraciones deberán contener:

- La identificación Clara y precisa del concurso de meritos No. 002 de 2019.
- Nombre de la persona que las envía y su dirección física y de correo electrónico.

Las observaciones al pliego de condiciones citando con claridad el numeral o acápite a que se refiere.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deberán ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma del proceso. El Hospital **NO** responderá solicitudes fuera de este término, como quiera que lo observado debe ser objeto de estudio por parte de la Entidad.

2.4. ADENDAS

La modificación del concurso de merito se realizará a través de adendas. En ningún caso la entidad expedirá ni publicará una adenda el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Las adendas, deben ser tenidas en cuenta en las ofertas y harán parte integrante de los documentos del presente Concurso de Meritos

2.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

El cierre del concurso de meritos, al cual podrán asistir los Concursantes que así lo deseen, se hará en la gerencia del hospital, ubicada en la carrera 29 No.15-31 calle Zea Anorí Antioquia, en la hora y fecha establecidas en el cronograma del CONCURSO DE MERITOS.

El Hospital no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en otras dependencias de la Entidad, diferentes a la señalada en el presente pliego o con posterioridad a la fecha de cierre.

La hora de cierre señalada en el cronograma, será la hora legal colombiana, que será verificada por la gerencia de la ESE.

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, no se recibirán propuestas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada una de las propuestas y se leerán los nombres de los proponentes y el número de folios de las propuestas, de lo cual se levantará un acta, que será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

El Acta será publicada conforme a las normas legales sobre la materia.

2.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Cronograma de el concurso de meritos , se señalará el plazo dentro del cual el Hospital deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el Comité Evaluador (comité de compras), solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y el Hospital solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el Comité Evaluador, ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en el presente pliego de condiciones.

EL PROPONENTE NO PODRÀ SUBSANAR LA OMISIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE CAPACIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA Y AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

2.7. TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN; OBSERVACIONES A LOS INFORMES Y RESPUESTAS DEL HOSPITAL.

Los informes de evaluación serán publicados en la página web del Hospital, el día establecido en el cronograma del proceso.

Dichos informes estarán a disposición de los proponentes, en los medios referidos anteriormente y en la Oficina de Suministros del Hospital, ubicada en la carrera 29 No.15-31 calle Zea Anorí Antioquia, durante los días establecidos en el cronograma del proceso, para que dentro de éstos presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones, se deberán presentar por escrito en la Oficina de Suministros del Hospital ubicado en la carrera 29 No.15-31 calle Zea Anorí Antioquia o vía correo electrónico a la dirección: contrataciones@hospitalanori.gov.co

2.8. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

La respuesta a las observaciones que se presenten, se darán en un documento anexo, el cual se publicará en la página web de la entidad www.hospitalsanori.gov.co y en el SECOP.

2.9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, que se publicará en la página web del Hospital, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. Harán parte de su contenido las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, y se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

2.10. DECLARATORIA DE DESIERTA

Esta decisión se tomará mediante acto administrativo motivado que se comunicará a los participantes.

2.11. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, deberá presentarse a suscribir el contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y lo establecido en el presente pliego de condiciones. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término indicado, se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA dispondrá del plazo establecido en el cronograma, para legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar todos los documentos requeridos.

3. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente concurso todos los intermediarios de seguros autorizados y vigilados por la Superintendencia Bancaria para operar en el país, que no estén incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la constitución, en la ley 80 de 1993, el decreto reglamentario 1436 de 1998 y demás normas concordantes para contratar con la Entidad y que haya tenido oficina abierta al público en la ciudad de Medellín durante los últimos cinco (05) meses.

3.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los intermediarios de seguros interesados en hacer propuestas para el presente concurso deberán reunir las siguientes cualidades:

1. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y las leyes.
2. Que estén legalmente establecidos en el país, que tengan oficina en la ciudad de Medellín.
3. El Intermediario de seguros proponente deberá estar constituido por lo menos cinco (05) meses antes de la fecha de cierre del presente concurso. Así mismo deberá acreditar que su duración no es inferior al término duración de la intermediación a adjudicar y dos (2) años más contados a partir de la fecha de presentación de su propuesta de intermediación.
4. Acreditar como mínimo un nivel de (\$40'000.000) por concepto de comisiones causadas en el año 2018, mediante certificación expedida debidamente firmada por el contador y revisor fiscal o en su defecto por compañía de seguros.
5. Acreditar como mínimo 3 certificaciones de compañías de seguros en donde se especifique la idoneidad y la calidad del intermediario en cada una de ellas.

3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

La Carta de Presentación de la Propuesta (**Anexo N° 1**) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por el Hospital -debidamente facultado para tal fin.

3.1.2. Capacidad Legal para Contratar.

Pueden celebrar Contratos con las Entidades Estatales las personas consideradas legalmente capaces en la Constitución Nacional y el Código Civil.

Las Personas Jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior al término de vigencia del Contrato y un (1) año más.

La falta de capacidad para presentar la oferta no es subsanable.

3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.

El Proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.

3.1.4. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica.

3.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El oferente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios tanto del Oferente como el de su representante legal; vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de personas jurídicas, el certificado deberá ser expedido con el nombre o razón social que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

3.1.6 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

El oferente deberá anexar certificación de antecedentes Fiscales, del Oferente como el de su representante legal vigente expedido por la Contraloría General de la República. En caso de personas jurídicas, el certificado deberá ser expedido con el nombre o razón social que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

3.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Medellín.

El oferente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios de la persona natural como Oferente o en el caso de personas jurídicas la de su representante legal vigente.

3.1.8 Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

El oferente deberá anexar certificación de antecedentes judiciales de la persona natural oferente o del Representante Legal de la Persona Jurídica oferente vigente expedido por la Policía Nacional

3.1.9. Autorización para Comprometer a la Sociedad

En caso de que el Representante Legal de la sociedad proponente, no tenga facultad para comprometer a la sociedad que representa, por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá **aportar la autorización** de la Junta Directiva o del órgano competente, en la cual se le autoriza para comprometer a la sociedad, por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la misma.

3.1.10 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, con jurisdicción en su domicilio principal.

La clasificación es la ubicación del proponente que este mismo hace, dentro de la actividad, especialidad y grupo que le corresponde, de acuerdo con la información que acredita con la solicitud de inscripción, su actualización o renovación, según sea el caso.

El interesado podrá clasificarse en una o varias actividades, especialidades y grupos.

En consecuencia, el proponente, deberán presentar con su propuesta el respectivo Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrarse en firme, en el cual conste la siguiente clasificación:

ITEM	CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
1	84131500	Servicios de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones

El certificado de Registro Único de Proponentes, debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta.

3.1.11 Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos tres (3) meses mediante la presentación de Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal.

Para el efecto deberá diligenciar el **Anexo N° 2**

3.1.12 Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El Proponente deberá constituir y aportar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, a favor del Hospital San Juan de Dios de Anorí –

NIT.890.982.138-1, para lo cual podrá otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, una póliza de seguros por el 10% del valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLAN DE SEGUROS**, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta y cuatro meses más. En todo caso, ésta deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía o mecanismo de cobertura constituido por el adjudicatario.

Para que la póliza cubra la posible extensión o prórroga del plazo del proceso de selección, la garantía de seriedad de la oferta deberá especificar expresamente que la vigencia inicialmente pactada será objeto de prórroga automática en el caso de que el Hospital resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato o manifestar el compromiso incondicional tanto del asegurador como del asegurado de efectuar la prórroga respectiva, por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el Hospital.

El Anexo modificadorio de la póliza deberá remitirse al Hospital dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de comunicación de la adenda modificatoria de los plazos.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria sean presentadas sin el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos del Pliego de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale el Hospital.

Una vez adjudicado, perfeccionado y firmado el Contrato y aprobadas las garantías constituidas por el adjudicatario, el Hospital devolverá la garantía de seriedad de la oferta al adjudicatario. A los proponentes que no resultaren favorecidos, les serán devueltas las garantías de seriedad de la oferta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.

La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de contratación, en el caso de resultar adjudicatario de la misma. La Póliza deberá contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de las siguientes obligaciones:

- a) La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente Pliego de Condiciones.
- b) La obligación de cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, adendas, anexos, así como con las condiciones de ejecución y legalización del contrato.
- c) La obligación de entregar al Hospital, la Garantía Única de Cumplimiento a que se refiere el Contrato con los requisitos establecidos en el mismo.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene carácter sancionatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, por lo tanto el Hospital, tendrá además el derecho a exigir la indemnización de los perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le haya ocasionado.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el Hospital podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.

La suficiencia de esta garantía será verificada por el Hospital al momento de la evaluación de las propuestas.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo de esta última.

El Proponente anexará a su Oferta, el original de la Póliza.

3.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

3.2.1. Fotocopia del Registro Único Tributario.

3.2.2. Capacidad Financiera - RUP

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y CALIFICACIÓN

El presente pliego otorgará puntaje de calificación en cuanto a la experiencia y perfil académico de la siguiente manera:

3.3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA ASESOR
Puntaje mayor experiencia	100

NOTA: El proponente que presente el asesor de seguros con mayor experiencia obtendrá una calificación de 100 puntos, los siguientes obtendrán una calificación proporcionalmente menor de acuerdo a la experiencia certificada.

EXPERIENCIA ASESOR: Los intermediarios concursantes deberán presentar cronograma de invitación pública para adquirir el plan de seguros de la entidad al cual se debe anexar hoja de vida de un asesor de seguros el cual como mínimo debe contar con dos años de experiencia en asesoría de seguros, siendo profesional de una de las siguientes carreras (Derecho, Administración de Empresas, Contaduría, Economía o afines) el cual debe contar con un posgrado relacionado con derecho de seguros.

La experiencia será acreditable con certificaciones laborales, de contratos de prestación de servicios o con copia de los mismos.

3.3.2 PERSONAL

Tendrá el mayor puntaje el proponente que presente mínimo cuatro personas con contrato laboral permanente, y para los demás en forma proporcional, así:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL
PUNTAJE MAYOR PERSONAL	50

NOTA: El proponente que presente mínimo 4 personas con contrato laboral permanente obtendrá una calificación de 50 puntos, los siguientes

obtendrán una calificación proporcionalmente menor de acuerdo a la experiencia certificada.

3.3.3 EXPERIENCIA SEGUROS

El proponente que de acuerdo a la experiencia en el manejo de programas de seguros, independiente de que se haya prestado en el sector público o privado, por ello se evaluara el monto de las primas netas por ramos (sin IVA) emitidas por el Intermediario, durante el año 2018, certificada por el contador y el revisor fiscal, obtendrá el puntaje máximo al mayor pago de primas con respecto a los demás en forma proporcional, así:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CANTIDAD PRIMAS
MAYOR CANTIDAD DE PRIMAS	50

NOTA: El proponente que certifique mayor cantidad de montos en primas obtendrá la máxima calificación, los siguientes obtendrán una calificación proporcionalmente menor de acuerdo a la experiencia certificada.

3.3.4 DESEMPATE

De presentarse empate al computar los puntajes obtenidos por experiencia y personal contratado con contrato laboral, se procederá a llevar a cabo sorteo con un representante de cada uno de los proponentes y un delegado de la oficina de gestión pública del E.S.E Hospital San Juan de Dios.

NOTA: La modalidad de sorteo será convenida por los representantes de los proponentes, lo cual quedará consignado en respectiva acta.

3.3.6 PLAN DE SEGUROS

- INCENDIO Y TERREMOTO
- CORRIENTE DÉBIL
- SUSTRACCION CON Y SIN VIOLENCIA

- EQUIPO ELECTRONICO
- ROTURA DE MAQUINARIA
- MANEJO GLOBAL COMERCIAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- AUTOMOVILES
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICO
- TRANSPORTE DE MECANCIAS
- TRANSPORTE DE VALORES
- AUTOMOVILES

DESCRIPCIÓN	CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Automóviles: OML560	Responsabilidad civil, responsabilidad civil en exceso, pérdida total daños, pérdida parcial daños, pérdida total o parcial por hurto calificado, terremoto temblor o erupción volcánica, auxilio de paralización, amparo patrimonial, asistencia jurídica, asistencia solidaria y reembolso en caso de gastos excepcionales.	abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
ODT 796		abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
OKL 299		abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
Multirriesgo Hospitalario	Incendio rayo, terremoto temblor, erupción volcánica, explosión, asonado motín, AMIT (terrorismo), extended coverage, anegación, daños por agua, remoción de escombros, sustracción negocios, rotura maquinaria, responsabilidad civil, corriente débil, manejo global comercial.	abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
Responsabilidad Civil Clínicas Y Hospitales	Daño emergente por el servicio medico, responsabilidad civil institucional, transporte en ambulancia, responsabilidad civil del director medico, uso de equipos de diagnostico o de terapéutica, suministro de medicamentos y gastos de defensa.	abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
SOAT OKL299	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito	Septiembre 14 de 2019
SOAT ODT796	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito	Octubre 28 de 2019

CAPÍTULO 3 DE LAS PROPUESTAS

4.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se debe presentar foliada, sin enmendaduras, tachones ni borrones, en sobres cerrados, en original y dos (2) copias, indicando el número del sobre y si es original o copia. En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial, teléfono, correo electrónico y se marcará con la siguiente información:

"Señores
E.S.E Hospital San Juan de Dios.
Carrera 29 No.15-31 calle Zea
Anorí Antioquia

CONTIENE ORIGINAL (PRIMERA O SEGUNDA COPIA) PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.____ de 2019.

OBJETO: El objeto del contrato es prestar el Servicio de Intermediación de Seguros y la asesoría y asistencia especializada, para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables del E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

El sobre identificado como ORIGINAL deberá contener la propuesta correspondiente y todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva.

Los sobres identificados como COPIA deben contener exactamente todas las copias de los mismos documentos de los sobres identificados como original, foliados en la misma forma.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la PROPUESTA y las copias de la misma, prevalecerá el texto del original escrito. Las modificaciones,

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No. 15-31 Calle Zea. Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49
www.hospitalanori.gov.co

aclaraciones o enmiendas de la PROPUESTA deberán ser convalidadas con la firma de quien suscribe la carta de presentación de la PROPUESTA; sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas.

Al momento de recibir la oferta, el Hospital, dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

4.2. IDIOMA

La propuesta será presentada en idioma español, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente.

4.3. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán permanecer vigentes por todo el tiempo que dure el proceso de selección y hasta la firma del contrato que se celebre con ocasión del mismo y la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista seleccionado.

Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

4.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. El Hospital en ningún caso será responsable de los mismos.

4.5. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptan propuestas parciales.

4.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas.

CAPÍTULO 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Prestar el Servicio de Intermediación de Seguros y la asesoría y asistencia especializada, para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables del E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar al Hospital en la sede principal y en la sede alterna, a cumplir con lo siguiente:

- a. Elaborar de un plan de seguros para el manejo de las pólizas de seguros de la entidad.
- b. Asesorar para elaboración de pliegos y evaluaciones de las propuestas para la convocatoria pública de seguros, cuando la entidad lo requiera.
- c. Asesorar para la elaboración y estructura de pólizas y coberturas, especialmente desde el punto de vista técnico y económico.
- d. Evaluar, analizar y revisar de pólizas, anexos y demás documentos expedidos por las compañías aseguradoras.
- e. Asesorar e intervenir en las reclamaciones de todos los siniestros que ocurran al amparo de las pólizas contratadas.

- f. Identificar y analizar racionalmente los riesgos que puedan afectar el patrimonio de la Entidad.
- g. Instruir imparcialmente y objetivamente a la institución sobre las características comerciales y financieras de las compañías aseguradoras, para la selección objetiva de las mismas.
- h. Presentar a la entidad, recomendaciones en cuanto a las características de cobertura en lo técnico, administrativo y económico que se encuentran disponibles en el mercado asegurador.
- i. Ofrecer cursos de entrenamiento y capacitación sobre seguros y seguridad industrial, en la medida que guarden relación con los ramos de seguros que la entidad contrate.
- j. Realizar comités de seguros cada mes, o cuando la entidad así lo requiera, con el personal que sea conveniente. Al respecto deberá emitirse un acta.
- k. Prestar asesoría en el avalúo para seguros de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad.

CAPÍTULO 5

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las siguientes serán causales de rechazo de una propuesta:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar.
- c. Cuando una vez requerido por el Hospital, el proponente no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por este; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo la verificación de requisitos o la evaluación precisa de la propuesta.
- d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

- e. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciará las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- f. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
- g. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en este pliego.
- h. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, y no haya firmado acuerdo de financiación de la deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- i. Cuando se presenten propuestas en forma parcial o con alternativas.
- j. Cuando se presenten situaciones que contraríen el ordenamiento constitucional y legal y las condiciones establecidas en este pliego.
- k. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, o financieros solicitados en el pliego de condiciones.
- l. Cuando la propuesta no contenga la garantía de seriedad de la oferta.
- m. En caso de que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social relacionado con la contratación y la duración exigida en el pliego de condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria, la propuesta será RECHAZADA.

NOTA: El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo contempladas en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO 6

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos del hospital se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito, y con el registro presupuestal, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Orgánico del presupuesto.

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No. 15-31 Calle Zea. Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49
www.hospitalanori.gov.co

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y la acreditación de que el proponente contratista se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El oferente favorecido con la mayor calificación, una vez notificado del acto de adjudicación y requerido para la firma del contrato, dispone del plazo establecido por el Hospital para **suscribirlo** y cumplir con los **requisitos de legalización** del mismo.

7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

7.3 VALOR

El contrato que se genera de la presente modalidad de selección no causa erogación alguna a cargo del E.S.E Hospital San Juan de Dios, en ocasión a que la remuneración de los servicios prestados por el corredor o intermediario de seguros serán pagadas por las compañías aseguradoras, con las cuales se suscriban las pólizas requeridas por la entidad, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1341 del Código de Comercio; por lo cual, el E.S.E Hospital San Juan De Dios, no reconocerá valor alguno al corredor o intermediario de seguros seleccionado.

SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el término de ejecución del contrato y seis meses (6) más.

ANEXOS

El proponente deberá diligenciar en su totalidad los anexos (cuando a ello haya lugar), presentarlos de manera escrita y firmados como se establece en este pliego de condiciones.

Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y RESUMEN DE LA PROPUESTA.

Anexo No. 2. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL

Anexo No. 3. CRONOGRAMA DE INVITACIÓN PARA CONTRATAR PLAN DE SEGUROS

Anexo No. 4 COMPROMISO ANTOCORRUPCIÓN.



HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN

Gerente

E.S.E Hospital San Juan de Dios

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y RESUMEN DE PROPUESTA

Ciudad _____ y _____

Fecha: Señores

E.S.E Hospital San Juan de Dios

Anori - Ant.

Referencia: Pliego de Condiciones – CONCURSO DE MERITOS No. _____ de 2019

Respetados señores:

El suscrito _____

de conformidad con las condiciones que se estipulan en los pliegos de condiciones del Proceso en referencia, presento propuesta para contratar con esa entidad en nombre de la sociedad denominado (a) _____

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, que por medio del presente documento declaramos conocer en su integridad.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente

Que no me encuentro incurso, así como tampoco la sociedad que represento, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en los Pliegos de Condiciones, y cumpliré con las obligaciones previstas en los mismos.

Adicionalmente, me permito manifestar:

a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en los Pliegos de Condiciones del concurso de méritos **No. ____ de 2019.**

b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

c) Que he recibido los documentos que integran el presente proceso contractual.

d) Que el término de validez de la oferta **se mantendrá por el término de ejecución del contrato.**

e) Que Acepto (Aceptamos) las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos del pliego.

f) Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

g) Para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

h) En caso de resultar seleccionado(s) en este proceso para ejecutar el contrato, haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por el Hospital, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de LIQUIDACIÓN dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar a casualidad todas las obligaciones del contrato que celebre, en concordancia con las condiciones y requerimientos técnicos del pliego de condiciones.

i) No me encuentro (nos encontramos) reportado(s) como moroso(s) dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

j) Convenimos en mantener esta oferta por el período estipulado en el pliego de condiciones y sus prórrogas si las hubiere, de conformidad con la garantía de seriedad que forma parte integrante de esta propuesta.

k) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en los pliegos de condiciones y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes exigen.

l) que los datos para ser contactado son los suministrados en este formato, información que en todo su contenido es cierta

Atentament

e,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

NIT 890982138-1

Nombre del Representante Legal y/o Representante: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

*(Firma del proponente o de su Representante
Legal) participación.*

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

**Dirección: Carrera 29 No. 15-31 Calle Zea. Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49
www.hospitalanori.gov.co**

ANEXO No. 2

ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL:

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), acredita que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2019, en Medellín.

Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

ANEXO No. 3

CRONOGRAMA DE ADQUISICION PLAN DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN	CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Automóviles: OML560	Responsabilidad civil, responsabilidad civil en exceso, pérdida total daños, pérdida parcial daños, pérdida total o parcial por hurto calificado, terremoto temblor o erupción volcánica, auxilio de paralización, amparo patrimonial, asistencia jurídica, asistencia solidaria y reembolso en caso de gastos excequiales.	abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
ODT 796		abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
OKL 299		abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
Multirriesgo Hospitalario	Incendio rayo, terremoto temblor, erupción volcánica, explosión, asonado motín, AMIT (terrorismo), extended coverage, anegación, daños por agua, remoción de escombros, sustracción negocios, rotura maquinaria, responsabilidad civil, corriente débil, manejo global comercial.	abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
Responsabilidad Civil Clínicas Y Hospitales	Daño emergente por el servicio medico, responsabilidad civil institucional, transporte en ambulancia, responsabilidad civil del director medico, uso de equipos de diagnostico o de terapéutica, suministro de medicamentos y gastos de defensa.	abril 01 de 2019 - abril 01 de 2019
SOAT OKL299	Seguro obligatorio de accidentes de transito	Septiembre 14 de 2019
SOAT ODT796	Seguro obligatorio de accidentes de transito	Octubre 28 de 2019

ANEXO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Bogotá,

DC.,(Fecha)

Señores

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Ciuda

d.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito [(1)], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [(2)] (en adelante el "Oferente") y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando también en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y del E.S.E Hospital San Juan de Dios, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

Primero:

1.1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista del E.S.E Hospital San Juan de Dios, o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.

1.2 No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral 1.1 anterior

1.3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.

1.4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente, sus integrantes y sus promitentes

Nombre _____ del

Apoderado: _ C.C. No.

de: _

Dirección: _____

Teléfonos: Fax: _____

Correo Electrónico:

_ Ciudad: _

FIRMA: